

**MERCOSUR/SGT Nº 3/CA/ACTA Nº 01/24**

LXXXVII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” / COMISIÓN DE ALIMENTOS

Se realizó, los días 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12 y 15 de abril de 2024, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay (PPTP), la LXXXVII Reunión Ordinaria del SGT Nº 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” / Comisión de Alimentos, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, “Reuniones por el sistema de videoconferencia” con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. **INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

La Comisión de Alimentos tomó conocimiento de la aprobación e inclusión en el Programa de trabajo 2023 – 2024 del pedido de revisión de la Resolución GMC N° 63/18 RTM de atribución de aditivos y de sus límites máximos para la categoría de alimento: categoría 8: carnes y productos cárnicos” (extracto de romero – INS 392). En función a ello las delegaciones acordaron incluirlo en la agenda de la próxima reunión de la Comisión de Alimentos.

1. **INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO**

La delegación de Brasil informó la incorporación a su ordenamiento jurídico nacional de las siguientes resoluciones:

* Resolución GMC Nº 46/23 “Modificación de las Resoluciones GMC Nº 50/97 y 09/07 sobre aditivos alimentarios”, incorporada a través de la Instrucción Normativa (IN) de ANVISA Nº 274, del 21 de febrero de 2024;
* Resolución GMC Nº 15/23 “RTM de Asignación de Aditivos Alimentarios y Coadyuvantes de Tecnología para la Categoría de Alimentos 1. Productos Lácteos, Subcategorías Leche en Polvo y Crema en Polvo; Leches Fermentadas y Quesos”, incorporada por medio de la Resolución RDC de ANVISA Nº 849, del 8 de marzo de 2024, y de la Instrucción Normativa (IN) de ANVISA Nº 286, de fecha 8 de marzo de 2024.
* Resolución GMC Nº 48/23 “Modificación de la Resolución GMC Nº 46/06 RTM sobre disposiciones para envases, revestimientos, utensilios, tapas y equipamientos metálicos en contacto con alimentos”, incorporada a través de la Resolución RDC Nº 854, de fecha 4 de abril de 2024.

Asimismo, la delegación de Uruguay informó la incorporación a su ordenamiento jurídico nacional de la Resolución GMC Nº 26/22 “[Modificación de la Resolución GMC Nº 40/15 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Materiales, Envases y Equipamientos Celulósicos destinados a estar en Contacto Con Alimentos”](http://www.puntofocal.gob.ar/doc/r_gmc_26-22.pdf), a través del Decreto Nº 381/23.

1. **ELABORACIÓN DE UN ACTO NORMATIVO ÚNICO QUE INCLUYA LA REGLAMENTACIÓN ARMONIZADA EN EL MERCOSUR EN MATERIA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y COADYUVANTES DE TECNOLOGÍA, A EXCEPCIÓN DE LOS AROMATIZANTES/SABORIZANTES**

Se continuó con el tratamiento del tema tomando como base el documento de trabajo que constó como Agregado IV al Acta N° 04/23 de esta Comisión.

En la presente reunión fueron tratados los temas pendientes, desde el punto 1 al 5 del documento de trabajo, así como los del Anexo A, Partes I y II. Igualmente, se continuó con la revisión de los aditivos del Anexo B.

Con relación a los nombres de los aditivos, las delegaciones coincidieron en la necesidad de evaluar la forma en que se expresarán los sinónimos y definir el uso de comas, guiones y paréntesis, para unificar criterios y agilizar el avance en el tratamiento del documento.

El documento de trabajo resultante de la presente reunión, con los acuerdos alcanzados y puntos pendientes, consta como **Agregado IV.**

Las delegaciones se comprometieron a intercambiar comentarios sobre los aditivos pendientes de definición de nombres y funciones entre los INS 330 y INS 951 del Anexo B, así como sobre el Agregado V que constó en el Acta N°03/23, previo a la próxima reunión.

1. **ELABORACIÓN DE UN RTM HORIZONTAL DE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y COADYUVANTES DE TECNOLOGÍA PARA PRODUCTOS LÁCTEOS ARMONIZADOS EN EL MERCOSUR**

Las delegaciones continuaron con el tratamiento del tema tomando como base el documento de trabajo que constó como Agregado VII al Acta Nº 04/23 de esta Comisión, con los comentarios remitidos por la delegación de Brasil, previo a la reunión.

En la presente reunión se trabajó sobre los puntos pendientes de la categoría 01.3. Cremas: subcategoría 1.3.1 (cremas sin adiciones), subcategoría 01.3.2 **(**Cremas coaguladas y/o acidificadas) y subcategoría 01.3.3 (Cremas endulzadas y/o aromatizadas y/o con agregados). A continuación, las delegaciones dieron tratamiento a los puntos pendientes de los descriptores y de las categorías 01.1 Leches Líquidas y 01.2 Bebidas Lácteas, hasta la función colorantes (INS 151 Negro brillante).

El documento de trabajo con los acuerdos alcanzados y comentarios resultantes de la presente reunión consta como **Agregado V**.

1. **REVISIÓN DE LA RES. GMC Nº 26/03 "RTM PARA ROTULACIÓN DE ALIMENTOS ENVASADOS"**

El día 8 de marzo de 2024 se realizó una videoconferencia para continuar trabajando en la propuesta presentada por la delegación de Brasil con relación al punto 8. Presentación y distribución de la información obligatoria del documento de trabajo que constó como Agregado V al Acta N° 04/23 de esta Comisión. La minuta de la videoconferencia consta como **Agregado VI**.

La delegación de Brasil informó que la Universidad Federal do Paraná realizó un estudio sobre las consideraciones realizadas en la videoconferencia del 8 de marzo, a fin de dar una devolución sobre las mismas, con el objetivo de poder avanzar en el tema de la legibilidad. En ese sentido, realizó una presentación la cual consta como **Agregado VII**.

En la presente reunión se continuó con el tratamiento de la revisión del reglamento sobre los puntos: 2. Definiciones, 3. Principios Generales, 5. Información obligatoria y 6. Presentación de la información obligatoria.

Las delegaciones coincidieron en realizar una videoconferencia en la segunda quincena de mayo para continuar trabajando en el punto 8. Presentación y distribución de la información obligatoria.

El documento de trabajo resultante de la reunión, incluyendo los comentarios referidos al punto 8 surgidos en la videoconferencia, consta como **Agregado VIII**.

1. **REVISIÓN DE LA RES. GMC Nº 46/03 "RTM SOBRE ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS"**

El día 15 de marzo del 2024, se llevó a cabo una videoconferencia para el tratamiento del punto referido a requisitos para la declaración de los valores nutricionales de alimentos que requieren preparación. La minuta de la reunión, así como la presentación realizada por la delegación de Brasil, constan como **Agregado IX** y **Agregado X**, respectivamente.

En la presente reunión se continuó con el tratamiento de la revisión del reglamento, tomando como base el documento de trabajo que constó como Agregado VI al Acta N° 04/23 de esta Comisión.

Considerando la importancia del tema, las delegaciones acordaron realizar una videoconferencia, con fecha a definir, para tratar el punto 3.5 referido a la tolerancia de los valores de nutrientes declarados en el rótulo.

El documento de trabajo con los acuerdos alcanzados y los puntos pendientes consta como **Agregado XI**.

1. **REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 55/97 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA PELÍCULAS DE CELULOSA REGENERADA DESTINADAS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS”**

Se concluyó el análisis de los temas pendientes de la revisión de la Resolución GMC N° 55/97, tomando como base el documento de trabajo que constó como Agregado VIII al Acta N° 04/23 de esta Comisión.

Para mantener la trazabilidad de la discusión mantenida, el documento de trabajo resultante de esta reunión, con los comentarios y puntos acordados, se anexa como **Agregado XII-a** (versión en español) y **Agregado** **XII-b** (versión en portugués).

El Proyecto de Resolución acordado, resultante de esta reunión, se eleva a consideración de los Coordinadores Nacionales, y consta como **Agregado III-a** (versión en español) y **Agregado III-b** (versión en portugués).

1. **REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 30/07 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE ENVASES DE POLIETILENETEREFTALATO (PET) POST-CONSUMO RECICLADO GRADO ALIMENTARIO (PET-PCR GRADO ALIMENTARIO) DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS”**

Se realizó una videoconferencia el día 05/03/2024 para intercambiar información técnica sobre el tema, según lo acordado en el Acta N° 04/23 de esta Comisión. La minuta de la videoconferencia consta como **Agregado XIII**.

Se continuó con la revisión de la resolución, tomando como base el documento de trabajo que constó como Agregado XIII del Acta N° 04/23 de esta Comisión y el intercambio de información realizado durante la videoconferencia celebrada el 05/03/2024.

El documento de trabajo resultante de la reunión, con los comentarios y puntos pendientes de estudio, consta como **Agregado XIV-a** (versión en español) y **Agregado** **XIV-b** (versión en portugués).

1. **REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 40/15 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE MATERIALES, ENVASES Y EQUIPAMIENTOS CELULOSICOS DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS”**

Se concluyó con el análisis del tema pendiente de la revisión de la Resolución GMC N° 40/15, tomando como base el documento de trabajo que constó como Agregado IX al Acta N° 04/23 de esta Comisión.

Las delegaciones acordaron la modificación planteada por la delegación de Argentina.

Para mantener la trazabilidad de la discusión mantenida, el documento de trabajo resultante de esta reunión con los comentarios y puntos acordados, se anexa como **Agregado XV-a** (versión en español) y **Agregado** **XV-b** (versión en portugués).

El Proyecto de Resolución acordado, resultante de la reunión, se eleva a consideración de los Coordinadores Nacionales, y consta como **Agregado** **III-c** (versión en español) y **Agregado** **III-d** (versión en portugués).

1. **GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2023 – 2024**

El cuadro con el grado de avance consta como **Agregado XVI**.

1. **AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado XVII**.

**LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Agregado I** | Lista de Participantes |
| **Agregado II** | Agenda de la reunión |
| **Agregado III** | **a-** P. Res. “Reglamento Técnico MERCOSUR para Películas de Celulosa Regenerada Destinadas a Entrar en Contacto con Alimentos” (Derogación de la Res. GMC N° 55/97) (versión en español) |
| **b-** P. Res. “Reglamento Técnico MERCOSUR para Películas de Celulosa Regenerada Destinadas a Entrar en Contacto con Alimentos” (Derogación de la Res. GMC N° 55/97) (versión en portugués) |
| **c-** P. Res. Modificación de la Res. GMC N° 40/15 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre materiales, envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos” (versión en español) |
| **d-** P. Res. Modificación de la Res. GMC N° 40/15 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre materiales, envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos” (versión en portugués) |
| **Agregado IV** | Documento de Trabajo sobre Acto Normativo Único que incluya la reglamentación armonizada en el MERCOSUR en materia de Aditivos Alimentarios y Coadyuvantes de Tecnología, a excepción de los aromatizantes/ saborizantes |
| **Agregado V** | Documento de trabajo sobre RTM horizontal de aditivos alimentarios y coadyuvantes de tecnología para productos lácteos armonizados en el MERCOSUR |
| **Agregado VI** | Minuta de la videoconferencia sobre legibilidad |
| **Agregado VII** | Presentación de la Universidad Federal do Paraná sobre consideraciones sobre la legibilidad |
| **Agregado VIII** | Documento de trabajo sobre la revisión de la Res. GMC N° 26/03 "RTM para Rotulación de Alimentos Envasados" |
| **Agregado IX** | Minuta de la videoconferencia sobre requisitos para la declaración de los valores nutricionales de alimentos que requieren preparación (Rev. de la Res. GMC N° 46/03). |
| **Agregado X** | Presentación realizada por la delegación de Brasil sobre requisitos para la declaración de los valores nutricionales de alimentos que requieren preparación (Rev. de la Res. GMC N° 46/03). |
| **Agregado XI** | Documento de trabajo sobre la revisión de la Res. GMC N° 46/03 "RTM sobre Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" |
| **Agregado XII** | **a -** Documento de trabajo sobre la revisión de la Res. GMC N° 55/97 “Reglamento Técnico MERCOSUR para Películas de Celulosa Regenerada Destinadas a Entrar en Contacto con Alimentos” (versión en español) |
| **b -** Documento de trabajo sobre la revisión de la Res. GMC N° 55/97 “Reglamento Técnico MERCOSUR para Películas de Celulosa Regenerada Destinadas a entrar en Contacto con Alimentos” (versión en portugués) |
| **Agregado XIII** | Minuta de la videoconferencia de envases de polietilentereftalato (PET) Post-consumo Reciclado Grado Alimentario (PET- PCR Grado Alimentario) destinados a estar en contacto con alimentos. |
| **Agregado XIV** | **a-** Documento de trabajo sobre la revisión de la Res. GMC N° 30/07 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre envases de Polietilentereftalato (PET) Post-consumo Reciclado Grado Alimentario (PET-PCR Grado Alimentario) Destinados a estar en contacto con alimentos” (versión en español) |
| **b-** Documento de trabajo sobre la revisión de la Res. GMC N° 30/07 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre envases de Polietilentereftalato (PET) Post-consumo Reciclado Grado Alimentario (PET-PCR Grado Alimentario) Destinados a estar en contacto con alimentos” (versión en portugués) |
| **Agregado XV** | **a-** Documento de trabajo sobre la revisión de la Res. GMC N° 40/15 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre materiales, envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos” (versión en español) |
| **b-** Documento de trabajo sobre la revisión de la Res. GMC N° 40/15 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre materiales, envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos” (versión en portugués) |
| **Agregado XVI** | Grado de avance |
| **Agregado XVII** | Agenda de la próxima reunión |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Argentina**  Lucia Jorge | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Brasil**  Priscila Rech Pinto Moser |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Paraguay**  Zuny Zarza | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Uruguay**  Pedro Friedrich |